

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 67/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del egresado Mario Alberto BALDONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa Materiales de Uso Eléctrico en 1985, simultáneamente con su correlativa inmediata Termodinámica.

Que asimismo el recurrente aprueba Materiales de Uso Eléctrico - con anterioridad a su correlativa inmediata Termodinámica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 67/92 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

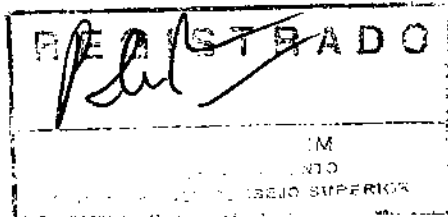
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 67/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y ratificar la inscripción efectuada en el año 1985, de las asignaturas Materiales de Uso Eléctrico de 3er. año, con Termodinámica de 2do. año y eximir de la correlatividad existente

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

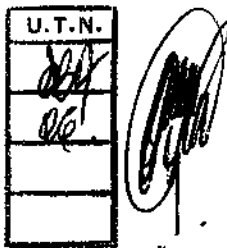
-2-

///.-

entre las asignaturas Materiales de Uso Eléctrico aprobada el 5 de marzo de 1986, con anterioridad a su correlativa inmediata Termodinámica (21 de julio de 1986), al alumno Mario Alberto BALDONI, legajo nro. 23-00933-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 582/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO